



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4787/16 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la D.I. Ayelén María VILLALBA con el que cumplirá funciones en el espacio curricular optativo "**Diseño de Objetos de Iluminación**", a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. VILLALBA posee un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple con funciones en la asignatura "*Diseño de Productos III*". Que asimismo, por resolución N° 10/16-C.D. a dicha docente se le encomendaron por extensión de sus funciones docentes el espacio curricular optativo "*Diseño de Productos para la Iluminación*".

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Secretaria Académica destaca en su informe a fs.2 que a partir del estudio realizado en el Sistema Mapa Docendi, se desprende que en el cargo de dicha docente es necesario reconocer, por medio de una asignación de un adicional, el desempeño de tales funciones.

Que el Profesor Titular de la Cátedra "*Diseño de Productos III*", D.I. Guillermo R. EIRÍN, avala la trayectoria y el profesionalismo de la docente VILLALBA en el desempeño de sus actividades académicas.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la D.I. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30.139 - CUIL N° 27-31812315-8) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en el espacio curricular optativo "**Diseño de Objetos de Iluminación**" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

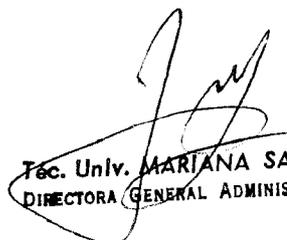
ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

89

|       |
|-------|
| F. A. |
| pg    |
| 0     |

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO